

ciento sobre el quince en la indistinta, caberá en dos mil trescientos y
 ochenta y cuatro cent. para lo que se firmará por el Sr. Alcalde
 Conregido la oportuna propuesta, segun se halla prevenida:
 Los expresados suargos extraordinarios forman la suma total
 de cuarenta y tres mil seiscientos cinco y veinte y cuatro cent.
 que unido a la de ochenta mil cuatrocientos y veinte y cuatro cent.
 asiendos los suargos ordinarios, queda un sobrante de ciento vein-
 te y dos y veinte y seis cent. que se aplican para prisiones par-
 tidas de cargo en el presupuesto adicional: Igualmente se con-
 daron, que dicho presupuesto se ponga al publico por el termino
 de un mes en la Secia de la Morosidad, segun esta prebe-
 nido, y para el otro plazo se remitire con la referida propuesta de
 indios y demas documentos prebendos, al Sr. Gobernador
 Civil de la Pov. previa la certificacion de este Juicio, para
 que si lo creyere conforme se sirva prestarle su suspension
 aprobacion. Con lo que se concluye esta acta que firmaron los
 S. concurren de que yo el Sr. certifico =

Juan de los Rios

Jaime Anon Epifanio Vazquez
 Fernando de los Rios Juan Esteban Cortalon y Herrera

Pedro Palao
 Juan de Morales Fran. de pulido

Jose M. de... Francisco Molino
 Jose Ortega Salgado Jose Ortega

